
FECHA: 20/07/2021
EXPEDIENTE Nº: 1650/2009
ID TÍTULO: 4311679

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la evolución creciente de deportistas federados en los últimos tres años. Se añaden nuevos referentes nacionales para el Máster. Justificación de la idoneidad de la modalidad semipresencial. Se añade en desglose de plazas por modalidad.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se re-enumera la CT13 por la CT11, al tener el título 11 competencias transversales.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los criterios de acceso y Admisión al Máster, así como el procedimiento general de admisión de acuerdo a los criterios actuales de la universidad. Se añade el Artículo 2. Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster del Reglamento de enseñanzas universitarias Oficiales de máster universitario de la Universidad Europea de Madrid.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados, en concreto, se añade el Plan Institucional de

Evaluación de Aprendizajes (PIEA)

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se han actualizado los recursos humanos previstos para la titulación. Se actualiza los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan y se incluyen nuevos párrafos relacionados con los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes y sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en la modalidad semipresencial

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica que la presente modificación aplicaría a partir del curso 2021-22

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se modifican las tablas de profesores, incrementado para atender a todos los estudiantes acorde a las plazas solicitadas. Se añade la tabla del profesorado de acuerdo a los criterios actuales de Verificación. Se incluye las categorías docentes en función del VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de

Formación de Postgraduados. Se añaden las horas de dedicación docente de cada profesor separadas por modalidad y por materia. Se añade el Plan de Formación del claustro.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualizan algunos de los SE y se incluyen los que aplican para la modalidad semipresencial.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se modifican las actividades formativas de la modalidad presencial. Se añade el listado para la modalidad semipresencial.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Solicitante.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante legal del Título

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Responsable del Título.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se elimina la referencia al Título propio, ya que no procede en este criterio.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se añade la definición de las tasas.

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid en relación al MU en Fisioterapia Deportiva verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010 de los siguientes aspectos: se solicita la modalidad semipresencial del título, un aumento del número de plazas. Como consecuencia de ello, se modifican los criterios correspondientes a los que aplica esta modificación, cumpliendo con los requerimientos de la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de

Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación de títulos con modalidades virtuales e híbridas.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualizan los párrafos de los Sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de ingreso y de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación, tanto para los estudiantes de la modalidad presencial como semipresencial. Se incluye el Artículo 6 sobre la matriculación de máster universitario no habilitante.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se detalla y actualiza el contenido de varios módulos. Se añade la Observación del desempeño como sistema de evaluación. Se añade el epígrafe de Prácticas Profesionales y del TFM. Se incluye explicación y justificación de la idoneidad de la modalidad semipresencial. Se indica la metodología de estudio y el diseño de contenidos para la modalidad semipresencial. También se indica la forma de identificar a los estudiantes en dicha modalidad. Se elimina la referencia a la red Lauréate. Se eliminan los convenios los que la Universidad estaba adscrita mientras que formaba parte de la red Lauréate. Se actualizan los procedimientos en la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se añade que no se prevén acciones de movilidad para los estudiantes de este título. Se incluye en este apartado la explicación del modelo educativo.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se añaden los criterios para reconocer el tipo de Experiencia laboral. Se elimina el reconocimiento por Títulos Propios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifica el contenido de algunos módulos. Se separan las fichas de materia por modalidad (presencial/ semipresencial) Se añaden en cada una de las materias las actividades formativas y sistemas de evaluación que aplican en cada una de las modalidades del título. Se modifica el carácter del TFM, al constar como Obligatorio. Se añaden las características de la tutoría virtual en las materias que aplica.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita la modalidad semipresencial del título. Se añaden las plazas de la modalidad semipresencial que prevé 50 por curso. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de Máster Universitario.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incrementan las aulas para los nuevos estudiantes. Se añaden nuevos convenios con centros para las prácticas externas. Se incluyen los convenios. Se eliminan referencias a Lauréate y del Language Center. Se incluye nueva información sobre departamentos y oficinas: Campus virtual,

Unidad de Atención a la Diversidad, Departamento de Idiomas y Movilidad Internacional, XRLab, etc.

Madrid, a 20/07/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad